

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO PEREIRA

LEY 1708 DE 2014

E D I C T O

ARTS. 55 y 146 LEY 1708 DE 2014

El suscrito secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción
de Dominio

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 6600131200012017 00050
00 (110016099068201700440 E.D.) siendo afectados BENJAMÍN SÁNCHEZ
MOLANO, JHON MILTON TORO, MARGARITA MARÍA RODRÍGUEZ APONTE,
RUBÉN DARÍO HINCAPIÉ LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GAMEZ,
GUSTAVO ADOLFO ZÚÑIGA TUMBAQUÍ, RAFAEL ANTONIO COLORADO
HENAO, MARÍA LUCY LONDOÑO RESTREPO, el Juzgado Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio Pereira, profirió sentencia el veintitrés
(23) de noviembre de dos mil veintidós (2022) que resuelve EXTINGUIR el
derecho de dominio sobre los siguientes bienes:

Matrícula mercantil	Nombre o razón social		
16834402	Colombia Móvil Cell (CO 1 Fl. 24-25)	Carrera 7 No. 17-56 Locales 2 y 3 Centro Comercial Mediterranee	Benjamín Sánchez Molano C.C. 96.356.106
16746702	JM Celulares	Carrera 7 No. 17-56 Local 5 Centro Comercial Mediterranee	Jhon Milton Toro C.C. 4.516.062
18099056	Maki - Cel Store	Carrera 7 No. 17-60 Local 33A Centro Comercial Mediterranee	Margarita María Rodríguez Aponte C.C. 66.723.078
17139602	Mafecell 3G	Carrera 7 No. 17-60 Local 9 Centro Comercial Mediterranee	Rubén Darío Hincapié López C.C. 75.003.239
18144118	Soluciones Móviles Ta.Vo	Carrera 7 No. 17-60 Local 34A Centro Comercial Mediterranee	José Antonio Ramírez Gámez C.C. 1.126.705.435
16775502	Soluciones Móviles Expertos en Software	Carrera 7 No. 18-21 Local 102B Centro Comercial Antonio Correa	Gustavo Adolfo Zuñiga Tumbaqui C.C. 14.797.690

Así mismo, resuelve NO EXTINGUIR el derecho de dominio sobre el siguiente bien:

Identificación		Dirección según certificado de tradición	Afectados
Matricula inmobiliaria	Ficha Catastral		
290-11600	66001010500640012000	Carrera 7 calles 17 y 18 Nos. 17-56 y 17-60	Rafael Antonio Colorado Heno C.C. 2.776.009

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN: Para los efectos del ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1708 DE 2014, el presente EDICTO se fija en la cartelera de la secretaría de este despacho y se publica por el término de tres (3) días hábiles en la página web de la rama judicial en el link de edictos del juzgado penal del circuito especializado de extinción de dominio de pereira, así como en el aplicativo justicia XXI, TYBA y CPNU de la rama judicial el trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana, y se desfija el quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023) siendo las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde.

Adjunto el enlace virtual de la copia expediente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgNLjfJgKBJOgqCueEA7do8BQJ2M0mzKKnWmJve0j9yehg?e=C0yiqR



JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

FIJADO EN LA CARTELERA DEL DESPACHO Y PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CPNU

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PEREIRA

LEY 1708 DE 2014

E D I C T O

ART. 14 LEY 793 DE 2002 y ARTS. 55 y 146 LEY 1708 DE 2014

El suscrito secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción
de Dominio

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 66001312000120210001600 (2017-01334 E.D.) siendo afectado JAVIER GIRALDO CARRERO identificado con C.C. No 10.139.800, el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio Pereira, profirió sentencia el dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022) que resuelve EXTINGUIR el derecho de dominio sobre el vehículo clase Camioneta, servicio Público, marca Mazda, línea B 22 DC9 4x2, modelo 1994, color blanco cristal, número de motor F2770714, número de chasis B220005222, de placas MLP-300, inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, propiedad de JAVIER GIRALDO CARRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.139.800

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN: Para los efectos del ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1708 DE 2014, el presente EDICTO se fija en la cartelera de la secretaría de este despacho y se publica por el término de tres (3) días hábiles en la página web de la rama judicial en el link de edictos del juzgado penal del circuito especializado de extinción de dominio de pereira, así como en el aplicativo justicia XXI, TYBA y CPNU de la rama judicial el trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana, y se desfija el quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023) siendo las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde.

Adjunto el enlace virtual de la copia expediente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eu74jww5Zz1NtA5agmkvVC4BVWC0LtmClbtPKy1z-cKDYw?e=EvtYfo



JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

*FIJADO EN LA CARTELERA DEL DESPACHO Y PUBLICADO EN LA PÁGINA
WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y
CPNU*